INVITACIÓN PÚBLICA No. 040-MC-2021

"ADQUISICIÓN DE ADITIVOS ALIMENTICIOS, DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN Y DE PROYECCIÓN SOCIAL LLEVADAS A CABO EN LA PLANTA PILOTO AGROINDUSTRIAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, INTEP."

El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP, en adelante el INTEP, está interesado en recibir una oferta técnico - económica dentro de la presente Selección Mínima Cuantía, de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

La presente invitación a cotizar define las condiciones jurídicas, administrativas, financieras y de experiencia que serán objeto de verificación por parte del INTEP, con base en las cuales EL OFERENTE elaborará y presentará su OFERTA.

La presentación de la oferta, por parte del OFERENTE, constituye evidencia que ha aceptado que las condiciones definidas en esta invitación son completas, compatibles y adecuadas para identificar los trabajos, bienes o servicios objeto de contratación; que está enterado del alcance de dichos trabajos, bienes o servicios y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el valor, el plazo y demás aspectos de la OFERTA.

PARTICIPANTES: Podrán presentar propuestas quienes no se encuentren incursos en las incompatibilidades o inhabilidades para contratar, según lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia y que estén a paz y salvo en el pago de los aportes de sus empleados y que su objeto social o actividad mercantil, sea acorde a lo requerido por la Administración.

INVITACIÓN A VEEDURÍA: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el INTEP de Roldanillo invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la ley 850 de 2003, para que realicen el control social al presente proceso de contratación.

1. OBJETO:

"ADQUISICIÓN DE ADITIVOS ALIMENTICIOS, DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN Y DE PROYECCIÓN SOCIAL LLEVADAS A CABO EN LA PLANTA PILOTO AGROINDUSTRIAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, INTEP".

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

Quince (15) días calendarios a partir de la firma del Acta de Inicio sin que en ningún caso supere el 31 de diciembre del año en vigencia.

2.1. VALOR, FORMA DE PAGO Y DESCIENTOS APLICABLES:

VALOR: El presupuesto oficial de la entidad asciende a la suma de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($20.249.649), incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales y departamentales que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

FORMA DE PAGO: El INTEP cancelará al contratista, el valor del contrato en un único pago, previa presentación de la factura o cuenta de cobro y del pago de la seguridad social por parte del CONTRATISTA junto con el respectivo certificado de contador o revisor fiscal del pago de aportes al sistema, al igual que, los antecedentes disciplinarios del contador que lo suscribe expedidos por la Junta Central de Contadores, teniendo en cuenta que no pueden ser mayor a tres meses, y por parte del SUPERVISOR el recibo a satisfacción y el acta de recibo final, junto con el lleno de los requisitos y documentos legales conducentes para el pago.

DESCUENTOS APLICABLES

Conceptos	Porcentajes aplicados
RETEFUENTE	-2.5% Compras en general para obligados a declarar renta. Base mayor o igual a 27 UVT. -3.5% Compras en general para no obligados a declarar renta. Base mayor o igual a 27 UVT.
RETEIVA	15% del IVA
RETEICA	8 x mil
Estampillas	7.2%
Tasa PRODEPORTE	2,5%

3. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

EL INTEP rechazará la oferta cuando se presente cualquiera de estas circunstancias:

a) Cuando el oferente se encuentre incurso en las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la Constitución Política o en las leyes vigentes.
b) Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial o cuando el valor ofertado sea artificialmente bajo. Se considera artificialmente bajo el valor de la oferta que sea inferior en un 20% del presupuesto oficial.
c) Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar diferente al indicado en esta invitación.
d) Cuando el plazo ofrecido por el proponente, supere el plazo oficial establecido en los términos.
e) Cuando el objeto social de la empresa no corresponda al objeto de la contratación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la propuesta será eliminada si respecto de cada miembro, no se cumple con el objeto de la contratación.
f) Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal y no determinen los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la constitución de la misma.
g) Cuando el proponente no subsane los requisitos subsanables en el término otorgado para ello.
h) Cuando el proponente no cumpla con la capacidad jurídica y técnica exigida.
i) Cuando condicione su propuesta.
j) Presentar la propuesta económica sin la firma del representante legal o aportarla suscrita por persona diferente del representante legal, sin que medie autorización alguna.
k) Cuando el oferente modifique las especificaciones técnicas mínimas exigidas por el Instituto u omita descripciones específicas solicitadas del bien y/o servicio a ofertar.
l) Adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecida en el anexo N° 2 de la invitación.
m) Cuando no se presente la propuesta con TODOS los anexos de la invitación pública del presente proceso de selección, o que tengan alguna modificación, o que se presenten de forma incompleta o sin suscribir.

4. CONSULTA INVITACIÓN A OFERTAR, DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO:

Estos documentos podrán ser consultados en las siguientes direcciones:

Electrónica:	http://www.colombiacompra.gov.co/

5. CRONOGRAMA DEL PROCESO

En virtud de lo establecido en el presente proceso de selección, el cronograma que fija los términos sobres los cuales se regirá el presente proceso, se definirá en la plataforma SECOP II, en donde se podrá consultar el cronograma de esta convocatoria.

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación de la invitación	13/12/2021 18:30 *
Publicación de estudios previos	13/12/2021 18:30 *
Presentación de Ofertas	15/12/2021 16:00 *
Apertura de sobres	15/12/2021 16:01 *
Informe de presentación de ofertas	15/12/2021 16:02 *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	17/12/2021 18:00 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	20/12/2021 18:00 *
Aceptación de ofertas	21/12/2021 16:00 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	
Plazo de validez de las ofertas	30 * Días *

6. PROPUESTA

6.1. REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA:

6.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

En la presente convocatoria podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en Consorcio o Unión

Temporal, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incursas en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

El INTEP se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a efectuar indagación de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

Los proponentes deberán cumplir con todos los requisitos habilitantes, que apliquen de acuerdo a su naturaleza, para que su propuesta, continúe en el proceso de evaluación.

Personas Naturales: Si el proponente es persona natural, con las excepciones del numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio, deberá acreditar su existencia por medio de certificado de Matrícula Mercantil del establecimiento de comercio, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, vigente. En dicho certificado deberán constar claramente las actividades del establecimiento de comercio, las cuales deberán tener relación con el objeto contractual del presente de selección y la fecha de creación del establecimiento de comercio, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

Personas Jurídicas: Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal por medio de certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, vigente. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del representante Legal, el objeto social, el que deberá ser asimilado al objeto contractual y la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente.

Si existiere restricción para contratar en cuanto a la cuantía del Representante legal, se deberá aportar Autorización de la Junta Directiva o Asamblea de Socios. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada una de las personas jurídicas, deberá aportar la declaración aquí exigida.

Consorcios, Uniones Temporales: Se permitirán propuestas a Consorcios, Uniones Temporales, con las exigencias de Ley.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal, para lo cual deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos.

Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales su responsabilidad será solidaria frente al INTEP, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, además, deberán indicar su porcentaje de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, lo cual no podrá ser modificado sin la autorización previa del INTEP.

En todo caso, deberán designar la persona que para todos los efectos los representará y anexarán el acta mediante la cual se constituyen como Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma de asociación.

En caso de que se les adjudique el contrato, los Consorcios y/o Uniones Temporales constituidos para la presente convocatoria, se comprometen, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), con el fin de obtener el NIT. y a permanecer en Consorcio y/o Unión Temporal, durante la vigencia del contrato y un año más. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el Consorcio o Unión Temporal no podrá ser disuelto ni liquidado, durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba. Las anteriores calidades y/o requisitos de participación, se exigen igualmente para cada uno de los miembros de Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, según el caso.

6.1.2. RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán presentar propuesta quienes se encuentren incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con los Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993. Si lo hacen incurrirán en una nueva inhabilidad (literal b, numeral 1, artículo 8º Ley 80 de 1993).

Para su verificación, el proponente deberá diligenciar el Anexo 6 dispuesto por la entidad.

6.1.3. RESPONSABILIDAD FISCAL, DISCIPLINARIA Y PENAL.

De conformidad con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el proponente no podrá estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales. El proponente, en caso de

personas naturales, persona jurídica y el representante legal de la persona jurídica proponente, no podrán tener sanciones impuestas por la Procuraduría General de la Nación.

6.2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en forma virtual en la dirección de correo electrónico señalada en este documento, y deberá contener los siguientes documentos:

a) Carta de presentación de la propuesta. (Anexo No.1)
b) Oferta Económica. (Anexo No.2)
c) Constitución de Consorcio o Unión Temporal (Si aplica)
d) Formato único de hoja de vida de la Función Pública (persona natural o jurídica).
e) Formato Declaración de Bienes y Rentas de la Función Pública (persona Natural)
f) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, del oferente o del representante legal en el caso personas jurídicas.
g) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del oferente y del representante legal en el caso de los entes societarios.
h) Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República del oferente y del representante legal en el caso de los entes societarios.
i) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional del oferente y del representante legal en el caso de los entes societarios.
j) Consulta de Registro de Medidas Correctivas – Código de Policía, del representante legal si es persona jurídica o del proponente es persona natural.
k) Certificación de Inhabilidades e Incompatibilidades. (Anexo No.6)
l) Fotocopia de la Libreta militar para hombres menores de 50 años.
m) Fotocopia del R.U.T, actualizado a 2021.
n) Certificado cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social:

Persona natural: Si el proponente es persona natural, deberá encontrarse afiliada como cotizante y a paz y salvo al Sistema General de Seguridad Social (SALUD, PENSIÓN, RIESGOS LABORALES, cuando corresponda este último), al momento de presentación de la propuesta y/o al cierre del proceso. Para la acreditación de éste requisito, los proponentes deberán diligenciar y presentar la certificación dispuesta por la Entidad (Anexo 5), la cual se encuentra anexa en el Pliego de Condiciones, **ADICIONAL**, será necesario que presenten

con ésta la **PLANILLA PAGA** que acredite estar al día con los Sistemas de Seguridad Social Integral (SALUD, PENSIÓN, RIESGOS LABORALES, cuando corresponda éste último), de conformidad con los términos dispuestos en el Decreto 1990 de 2016, expedido por MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL.

El Ingreso Base de Cotización IBC, no podrá ser inferior al Salario Mínimo legal Mensual Vigente.

Quien no esté obligado a cotizar al régimen de pensiones deberá informarlo por escrito, manifestando el régimen legal que sustenta tal circunstancia y presentando los soportes tales como: Acto administrativo de pensionado, indemnización sustitutiva de la pensión de vejez, devolución de aportes, etc.

Si es **persona natural con establecimiento de comercio**, deberá acreditar este requisito aportando el Anexo 4 dispuesto por la entidad, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente y su contador. Para esto deberá aportar copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios vigentes (3 meses) expedido por la Junta Central de Contadores.

Persona jurídica: En armonía con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de los empleados, a los sistemas los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

La acreditación de éste requisito se realizará a través de certificación dispuesta por el INTEP en el presente proceso de selección (Anexo 4), la cual deberá estar suscrita por el **revisor fiscal, cuando éste exista** de acuerdo con los requerimientos de ley, **o por el representante legal,** durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituida la sociedad, **el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato.** En el evento en que la sociedad no tenga más de seis meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

NOTA: Cuando la certificación sea suscrita por el revisor fiscal, se deberá aportar copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios vigentes (3 meses) expedido por la

Junta Central de Contadores

o) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en caso de ser persona jurídica, o Certificado de Matrícula Mercantil del Establecimiento de comercio, en caso de tratarse de personal natural. Dicho certificado deberá tener una vigencia no mayor a 30 días a la fecha de presentación de la oferta.

p) La actividad u objeto social del proponente, debe estar directamente relacionada con el objeto de esta contratación.

q) Experiencia general: los proponentes deberán acreditar una experiencia general de 3 años contados a partir de la fecha de creación de la persona jurídica o la fecha de inscripción en la cámara de comercio correspondiente a su domicilio, para las personas naturales con establecimiento de comercio.

r) Experiencia relacionada: se deberá acreditar la ejecución previa de un (01) contrato, celebrado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto igual o similar al objeto a contratar. Para demostrar este requisito, se debe aportar copia de la certificación expedida y firmada por persona idónea de la entidad contratante. Esta certificación podrá ser suplida con la copia del contrato ejecutado y acta de liquidación

s) Certificación de cuenta bancaria.

Dentro del valor de la oferta se entenderán comprendidos todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.

El valor total de la oferta se expresará en pesos colombianos y se cuantificará teniendo en cuenta el sistema de precios unitario fijo. Estos precios no estarán sujetos a revisiones o reajustes por causa o con ocasión del contrato.

6.3. ENTREGA DE LA OFERTA

La propuesta deberá ser presentada de forma virtual por la plataforma SECOP II a partir del día y hora señalados en el cronograma de actividades, dentro de los días y horas hábiles con carta dirigida a la oficina de Contratación (Anexo 1), con el número de la invitación a la que aplica y los datos de quien oferta, acompañada de los documentos descritos y exigidos en esta invitación.

Y según los lineamientos tecnológicos y técnicos de la plataforma de Contratación Pública Estatal SECOP II.

Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y

números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

Si el proponente presenta más de una (01) oferta a su nombre, sólo se tendrá en cuenta la primera de ellas presentada. No se valorarán propuestas alternativas; todo oferente tiene la obligación de presentar las propuestas con el lleno de las especificaciones técnicas estipuladas en este pliego.

6.3.1. Apoderados

Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes de la Estructura plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) formular Oferta para el proceso de selección que trata este Pliego; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso, incluyendo la del acto administrativo de Adjudicación; (iv) Suscribir en nombre y representación del Adjudicatario el Contrato.

En caso de no anexarse con la propuesta el poder conferido legalmente, con anterioridad al cierre del proceso o que este no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, se entenderá carente de capacidad jurídica.

6. CRITERIOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS

Los elementos y cantidades requeridas por el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle-INTEP, son:

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**ESPECIFICACIONES**
1	wypall-x-60 rollo x 890 toallas	Rollos	5	Rollo wypall, por 890 paños
2	detergente acido – desincrustante	Litros	8	Detergente industrial acido – fecha de vencimiento no inferior a 6 meses de vencimiento

3	Cofias	unidades	300	Gorro desechable no tejido, color blanco -talla 50" (50 cm)
4	hipoclorito de sodio	Litros	60	Concentración al 15% - fecha de vencimiento no inferior a 6 meses de vencimiento
5	Tapabocas	unidades	300	Cubre bocas quirúrgico blanco de 3 capas
6	detergente industrial neutro	Litros	100	Detergente grado alimenticio neutro - fecha de vencimiento no inferior a 6 meses de vencimiento
7	desinfectante a base de amonios cuaternarios	Litros	6	Desinfectante de quinta generación para equipos y ambientes - fecha de vencimiento no inferior a 6 meses de vencimiento
8	gel antibacterial	Litros	5	Gel para desinfección de manos - fecha de vencimiento no inferior a 6 meses de vencimiento
9	desinfectante orgánico a base de cítricos	Litros	10	Desinfectante orgánico para desinfección de frutas – vegetales – carnes – pescados - fecha de vencimiento no inferior a 6 meses de vencimiento
10	detergente industrial para manos	Litros	7	Desinfectante industrial neutro para manos - fecha de vencimiento no inferior a 6 meses de vencimiento
11	toallas de papel para secado de manos	Rollo	51	Rollo de toallas para secado de manos, color blancas – 120 metros por rollo

ADITIVOS ALIMENTICIOS				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**ESPECIFICACIONES**
1	proteína texturizada de soya	Kilos	60	1.Todos y cada uno de los productos suministrados deben estar debidamente empacados, sellados y etiquetados. 2.Fecha de vencimiento del producto deberá ser igual o mayor a 6 meses, a partir de la fecha de entrega. 3.Las Cantidades de los productos deben ser entregadas conforme a lo estipulado en lo contratado. 4.Los productos deben ser entregados en el lugar de desarrollo del contrato Instituto Técnico Profesional de Roldanillo- Valle. 5.Los productos deben ser entregados con sus fichas técnicas.
2	proteína aislada de soya en polvo	Kilos	30	
3	humo liquido poly	Litros	10	
4	humo liquido enviro	Litros	5	
5	Nitral	Kilos	2	
6	Ascorban	Kilos	2	
7	Polifosfatos	Kilos	2	
8	glutamato mono sódico	Kilos	2	
9	sabor cervecero	Kilos	2	
10	sabor mortadela	Kilos	2	
11	sabor salchicha	Kilos	2	
12	sabor chorizo antioqueño	Kilos	4	
13	sabor hamburguesa	Kilos	4	
14	sabor salami	Kilos	4	
15	sabor cabano	Kilos	2	
16	sabor jamón california	Kilos	2	
17	alifan salchichón	metros	50	Multiflex – calibre 45 MC – ancho plano 66mm
18	alifan hamburguesa	metros	50	Multiflex – calibre 55 MC – ancho plano 180 mm
19	coria chorizo	madejas	35	Calibre 26 -28 m.m.
20	Fibrosa salami	metros	50	Multiflex – calibre 59 MC – fibrosa 2
21	empaque al vacío	Paquete	20	Medidas 18x22
22	empaque al vacío	Paquete	4	Medidas 15x20
23	empaque al vacío	Paquete	8	Medidas 20x25
24	benzoato de sodio	Kilos	1	1.Todos y cada uno de los productos suministrados

25	sorbato de potasio	Kilos	3	deben estar debidamente empacados, sellados y etiquetados. 2.Fecha de vencimiento del producto deberá ser igual o mayor a 6 meses, a partir de la fecha de entrega. 3.Las Cantidades de los productos deben ser entregadas conforme a lo estipulado en lo contratado. 4.Los productos deben ser entregados en el lugar de desarrollo del contrato Instituto Técnico Profesional de Roldanillo- Valle. 5.Los productos deben ser entregados con sus fichas técnicas.
26	ácido cítrico	Kilos	2	
27	ácido ascórbico	Kilos	1	
28	pectina	Kilos	2	
29	cloruro de calcio	Kilos	2	
30	citrato de sodio	Kilos	1	
31	fibra para amarrar chorizo	Rollos	4	
32	bolsa con dispensador x 250 gr.	unidad	1500	Bolsa Flex Up Con Dispensador De 250 gramos – 250 m.l.
33	grapas para clipadora industrial	Caja	1	
34	harina de trigo (bulto)	Bulto (50 kilos)	4	1.Todos y cada uno de los productos suministrados deben estar debidamente empacados, sellados y etiquetados. 2.Fecha de vencimiento del producto deberá ser igual o mayor a 6 meses, a partir de la fecha de entrega. 3.Las Cantidades de los productos deben ser entregadas conforme a lo estipulado en lo contratado. 4.Los productos deben ser entregados en el lugar de desarrollo del contrato Instituto Técnico Profesional de Roldanillo- Valle. 5.Los productos deben ser entregados con sus fichas técnicas.
35	Azúcar	Bulto (50 kilos)	8	
36	cultivo para yogurt	sobre para 50 litros	30	
37	colorante artificial verde limón	Sobre x 25 gr.	4	
38	colorante artificial amarillo huevo	Sobre x 25 gr.	4	
39	colorante artificial rojo fresa	Sobre x 25 gr.	4	
40	colorante artificial rojo mora	Sobre x 25 gr.	4	
41	colorante artificial rojo ponceau	Sobre x 25 gr.	4	
42	sabor artificial lulo	Frasco (x500m.l.)	3	
43	sabor artificial piña	Frasco (x500m.l.)	3	
44	sabor artificial fresa	Frasco (x500m.l.)	3	
45	sabor artificial mango	Frasco (x500m.l.)	3	
46	sabor artificial mora	Frasco (x500m.l.)	3	
47	sabor artificial melocotón	Frasco (x500m.l.)	3	
48	esencia de vainilla	Frasco (x500m.l.)	3	
49	envases de plástico litro	Unidad	3600	
50	tarrinas x 8 oz. con tapa	paquete x 25 unidades	20	
51	vasos x 3,5 oz. con tapa	paquete x 50 unidades	30	
52	bolsas ziploc x libra	paquete x 100 unidades	30	
53	Brandy	Botella (x 750 m.l.)	3	
54	avena molida	Kilo	5	1.Todos y cada uno de los productos suministrados deben estar debidamente empacados, sellados y
55	canela astilla	Kilo	1	
56	clavo astilla	Kilo	1	

57	leche en polvo	Kilo	20	etiquetados.
58	Sal	Kilo	30	2.Fecha de vencimiento del producto deberá ser igual o mayor a 6 meses, a partir de la fecha de entrega.
59	orégano hoja	Kilo	1	3.Las Cantidades de los productos deben ser entregadas conforme a lo estipulado en lo contratado.
60	tomillo hoja	Kilo	1	4.Los productos deben ser entregados en el lugar de desarrollo del contrato Instituto Técnico Profesional de Roldanillo- Valle.
61	laurel hoja	Kilo	1	5.Los productos deben ser entregados con sus fichas técnicas.
62	pimienta molida	Kilo	2	
63	comino molido	Kilo	3	
64	Mostaza	Kilo	1	
65	salsa inglesa	frasco litro	2	
66	Glucosa	tarro x 700 gr.	10	
67	bicarbonato de sodio	Kilo	1	
68	cuajo liquido	Litro	3	
69	crema de leche	Litro	4	
70	C.M.C.	Kilo	2	
71	Levadura fresca	Kilo	2	
72	Pasas	Kilo	1	
73	Vino para tortas	Litro	5	
74	Mantequilla sin sal	Kilo	10	
75	Almendras	Kilo	5	
76	Polvo para hornear	Kilo	1	
77	Color caramelo	Litro	2	
78	Aceite o grasa para desmoldar tortas	Litro	7	
79	Almidón agrio	kilos	5	

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) Entregar los siguientes elementos en las cantidades requeridas por la entidad:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	wypall-x-60 rollo x 890 toallas	Rollos	5
2	detergente acido – desincrustante	Litros	8
3	Cofias	unidades	300
4	hipoclorito de sodio	Litros	60
5	Tapabocas	unidades	300
6	detergente industrial neutro	Litros	100
7	desinfectante a base de amonios cuaternarios	Litros	6
8	gel antibacterial	Litros	5
9	desinfectante orgánico a base de cítricos	Litros	10
10	detergente industrial para manos	Litros	7
11	toallas de papel para secado de manos	Rollo	51

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	proteína texturizada de soya	Kilos	60
2	proteína aislada de soya en polvo	Kilos	30
3	humo liquido poly	Litros	10
4	humo liquido enviro	Litros	5
5	Nitral	Kilos	2
6	Ascorban	Kilos	2
7	Polifosfatos	Kilos	2
8	glutamato mono sódico	Kilos	2
9	sabor cervecero	Kilos	2
10	sabor mortadela	Kilos	2
11	sabor salchicha	Kilos	2
12	sabor chorizo antioqueño	Kilos	4
13	sabor hamburguesa	Kilos	4
14	sabor salami	Kilos	4
15	sabor cabano	Kilos	2
16	sabor jamón california	Kilos	2
17	alifan salchichón	metros	50
18	alifan hamburguesa	metros	50
19	coria chorizo	madejas	35
20	Fibrosa salami	metros	50
21	empaque al vacío	Paquete	20
22	empaque al vacío	Paquete	4
23	empaque al vacío	Paquete	8
24	benzoato de sodio	Kilos	1
25	sorbato de potasio	Kilos	3
26	ácido cítrico	Kilos	2
27	ácido ascórbico	Kilos	1
28	pectina	Kilos	2
29	cloruro de calcio	Kilos	2
30	citrato de sodio	Kilos	1
31	fibra para amarrar chorizo	Rollos	4
32	bolsa con dispensador x 250 gr.	Unidad	1500
33	grapas para clipadora industrial	Caja	1
34	harina de trigo (bulto)	Bulto (50 kilos)	4
35	Azúcar	Bulto (50 kilos)	8
36	cultivo para yogurth	sobre para 50 litros	30
37	colorante artificial verde limón	Sobre x 25 gr.	4
38	colorante artificial amarillo huevo	Sobre x 25 gr.	4
39	colorante artificial rojo fresa	Sobre x 25 gr.	4
40	colorante artificial rojo mora	Sobre x 25 gr.	4
41	colorante artificial rojo ponceau	Sobre x 25 gr.	4
42	sabor artificial lulo	Frasco (x500m.l.)	3

43	sabor artificial piña	Frasco (x500m.l.)	3
44	sabor artificial fresa	Frasco (x500m.l.)	3
45	sabor artificial mango	Frasco (x500m.l.)	3
46	sabor artificial mora	Frasco (x500m.l.)	3
47	sabor artificial melocotón	Frasco (x500m.l.)	3
48	esencia de vainilla	Frasco (x500m.l.)	3
49	envases de plástico litro	Unidad	3600
50	tarrinas x 8 oz. con tapa	paquete x 25 unidades	20
51	vasos x 3,5 oz. con tapa	paquete x 50 unidades	30
52	bolsas ziploc x libra	paquete x 100 unidades	30
53	Brandy	Botella (x 750 m.l.)	3
54	avena molida	Kilo	5
55	canela astilla	Kilo	1
56	clavo astilla	Kilo	1
57	leche en polvo	Kilo	20
58	Sal	Kilo	30
59	orégano hoja	Kilo	1
60	tomillo hoja	Kilo	1
61	laurel hoja	Kilo	1
62	pimienta molida	Kilo	2
63	comino molido	Kilo	3
64	Mostaza	Kilo	1
65	salsa inglesa	frasco litro	2
66	Glucosa	tarro x 700 gr.	10
67	bicarbonato de sodio	Kilo	1
68	cuajo liquido	Litro	3
69	crema de leche	Litro	4
70	C.M.C.	Kilo	2
71	Levadura fresca	Kilo	2
72	Pasas	Kilo	1
73	Vino para tortas	Litro	5
74	Mantequilla sin sal	Kilo	10
75	Almendras	Kilo	5
76	Polvo para hornear	Kilo	1
77	Color caramelo	Litro	2
78	Aceite o grasa para desmoldar tortas	Litro	7
79	Almidón agrio	Kilos	5

b) Deberá mantener los precios ofertados en su propuesta, en ningún momento podrá facturar precios por encima de los ofertados.

c) Los insumos que presenten mala calidad o que no cumplan con las especificaciones técnicas deberán ser cambiados, sin costo adicional para el INTEP.

d) Todos los Insumos deberán ser entregados en las instalaciones físicas de PANUVA en las cantidades solicitadas.

e) El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el INTEP, serán asumidos por el contratista.

f) Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del INTEP no exoneran al contratista de la responsabilidad de los productos o bienes de primera calidad. Si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones deberá hacer corregir o aclarar del INTEP estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato.

g) Presentar los certificados de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente, sobre el personal que utilice para la ejecución del contrato quien, además, no tendrá vínculo laboral alguno con el INTEP.

9. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Una vez efectuado el cierre se procederá a evaluar y comparar el precio ofertado con relación al presupuesto oficial, los precios del mercado y las demás propuestas presentadas, a fin de establecer un orden de elegibilidad. Posteriormente se analizarán los requisitos habilitantes definidos en el numeral 6.1 de la presente invitación del proponente que haya presentado la oferta con el precio más bajo. Será seleccionada la oferta que presente el precio más bajo y cumpla con los requisitos habilitantes.

En caso que el proponente cuya oferta sea la de más bajo precio no cumpla con los requisitos habilitantes, se analizarán los requisitos habilitantes de la oferta que haya presentado el segundo menor precio y se contratará con ésta siempre y cuando cumpla con las condiciones de habilitación. Si no cumple las condiciones de habilitación se seguirá el mismo procedimiento con la oferta que presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

En caso que ningún oferente resulte habilitado se dará por terminado el presente proceso y se iniciará uno nuevo.

10. ADJUDICACIÓN:

El presente proceso se adjudicará al proponente que presente la oferta que ofrezca el menor precio a la entidad y que cumpla con todos los requisitos habilitantes establecidos en el punto No. 7 de la presente invitación, siguiendo las reglas establecidas en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en las instalaciones del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, carrera 7 N°10-20.

12. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se entenderá perfeccionado con la oferta seleccionada de menor precio, la aceptación de la misma en los términos del literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, o la suscripción del respectivo contrato y la expedición del Registro Presupuestal.

13. GARANTÍAS

De conformidad a lo indicado en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que en el presente contrato la modalidad de pago está pactada contra entrega, no se exigirán garantías.

14. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL PROCESO PRECONTRACTUAL.

Forman parte del proceso precontractual**:**

a. Los estudios previos
b. El cronograma del proceso.
c. Las adendas y demás documentos que se produzcan por parte del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle-INTEP, durante todo el proceso.

GERMAN COLONIA ALCALDE
Rector

Elaboró: Juan Pablo Bonilla Rojas – Supernumerario Contratación
Revisión: Tatiana Hernández Mejía – Abogada Contratista